



REGLAMENTO LXXXIV SUBIDA AL PEÑOTE

Las siguientes reglas son aplicables a la prueba de natación correspondiente a la **LXXXIV Subida al Peñote** organizada por el **Club Natación Cuenca** y que formará parte del **Open Aguas Abiertas de la Federación de Natación de Castilla-La Mancha**. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la organización. Todos los participantes con su inscripción aceptarán íntegramente el presente reglamento

1- FECHA Y LUGAR

Artículo 1.-

La **LXXXIV Subida al Peñote** y **Open Aguas Abiertas de la Federación de Natación de Castilla-La Mancha** tendrá lugar en la playa artificial de Cuenca (Ctra. Cuenca Tragacete, KM 1,5) el sábado día 25 de julio de 2026.

2- RECORRIDOS, PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Artículo 2.-

Se realizarán dos pruebas:

- a) Una prueba de 2.000 m, en la cual se saldrá desde la playa artificial de Cuenca hasta la altura de la cruz de San Julián, donde se realizará un giro de 180º que estará señalizado por boyas. Durante todo el recorrido, los nadadores deberán dejar el Peñote a su lado izquierdo, tanto en el tramo de ida como en el de vuelta. Habrá una única o varias salidas para la prueba competitiva, según determine la organización.
- b) Una prueba popular que saldrá desde la playa artificial de Cuenca y dará la vuelta al peñote con una distancia de 400 m. Será con salida única.
- c) La participación en la prueba de 2.000m será para nadadores con una edad mínima de 12 años, o que cumplan esa edad en el año 2026 (nacidos en el 2014). En la prueba popular podrá participar cualquier persona que tenga como mínimo 10 años, o que cumplan esa edad en el año 2026 (nacidos en el 2016).
- d) Los menores de 18 años deberán presentar una autorización por un padre/madre/tutor legal autorizando su participación en la prueba y la tendrán que mandar por correo electrónico a cnatacioncuenca@gmail.com o presentarla el día de la prueba en la secretaría. De no hacerlo no podrá participar en la travesía y no se le devolverá el importe de la inscripción (la autorización se encuentra al final de este documento).
- e) **Se permite el uso de boya individual de seguridad, recomendada especialmente para menores de edad. Su uso no afectará a la clasificación, siempre que no incorpore elementos de propulsión o ayuda externa.**
- f) La organización no se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados por el participante a la hora de formalizar su inscripción.
- g) Si el río no está en condiciones óptimas de seguridad, se podrá modificar el circuito

3- INSCRIPCIÓN

Artículo 3.- Precio

Los precios de inscripción son los siguientes:

a) Prueba de 2.000 m

Desde el 4 de mayo hasta el 25 de junio: 18 euros + gastos de inscripción + 2 euros para aquellas personas que no tengan licencia federativa de natación o salvamento
Desde el 26 de junio hasta el 22 de julio a las 23:59: 20 euros + gastos de inscripción + 2 euros para aquellas personas que no tengan licencia federativa de natación o salvamento.

b) Prueba popular

Desde el 8 de mayo hasta el 22 de julio 23:59: 12 euros + gastos de inscripción + 2 euros para aquellas personas que no tengan licencia federativa de natación o salvamento.

Artículo 4.- Cupo de la prueba

El número máximo de participantes para la prueba de 2.000 m es de 210 nadadores y 40 nadadores en la prueba popular.

Artículo 5.-

El plazo de inscripción se inicia el lunes 4 de mayo de 2026 a las 12:00 y finalizará el miércoles 22 de julio a las 23:59 de 2026, dejando un total de 10 inscripciones libres el día de la competición. Dichos cupos podrán ser ampliados si la organización lo estima oportuno.

Las inscripciones se realizarán de forma online a través de la web:
<https://www.conxip.com/eventos/detalle/3275>

4- RECOGIDA DE ACREDITACIONES

Artículo 6.-

- a) Los participantes deberán presentarse en el control situado en la playa artificial de Cuenca donde se entregarán el chip y la bolsa del nadador. El reparto de todo el material necesario para disputar la prueba se realizará desde las 9:15 hasta las 11:15.
- b) La organización habilitará un servicio de guardarropa para aquellos nadadores que lo necesiten.
- c) Es imprescindible presentar el DNI o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad para contrastar la inscripción y recoger el chip y la bolsa del nadador.
- d) El uso del gorro entregado por la organización es obligatorio. La devolución del chip es obligatoria y el nadador que no lo haga será penalizado.

5- SALIDA

Artículo 7.-

- a) En la prueba de 2.000 m podrá haber una, dos o tres salidas, dependiendo del número de participantes. La organización decidirá los días previos a la prueba el número de salidas y la distribución de los participantes.
- b) Todas las salidas de la prueba del 2.000 m tendrán una clasificación conjunta teniendo en cuenta el retardo que tiene cada salida.
- c) En la prueba popular se hará una única salida.
- d) Los participantes de ambas pruebas deberán de estar en la zona de salida diez minutos antes del inicio de la primera de las travesías. Por megafonía se harán los correspondientes llamamientos para la formación de las salidas e indicando el fin del calentamiento.
- e) En el supuesto de hacer varias salidas, la primera salida se hará a las 11:30 horas, la segunda será a las 11:35 horas y así sucesivamente todas las salidas se irán haciendo con un retardo de 5 minutos.
- f) La prueba popular se hará a las 12:30 horas con posibilidad de retrasar la prueba si la organización así lo decide.

Artículo 8.-

Se podrá hacer uso de neopreno, pero no podrá optar a ningún premio ni a la clasificación general. Para ello, se deberá de avisar 30 minutos antes del comienzo de la prueba a la organización y a la empresa de cronometraje. El aviso solo se hará el día de la prueba.

El incumplimiento de este artículo supondrá el cumplimiento del último párrafo del artículo 15.

6- TRAVESÍA

Artículo 9.-

El tiempo límite para cubrir el recorrido será de 1 hora y 15 minutos para la prueba de 2.000 m y 30 minutos para la prueba popular, transcurrido ese tiempo todo nadador que se encuentre en el agua será recogido por la organización.

Artículo 10.-

Se advierte que los jueces de la prueba y los responsables de la seguridad en el río tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad.

La prueba contará con la presencia de la guardia civil y de piraguas de seguimiento que servirán de auxilio y asistencia de los participantes.

Artículo 11.-

En el circuito se dispondrá de piraguas que servirán de referencia y seguridad a los nadadores.

En cualquier caso, es obligatorio para todo participante conocer el circuito y recorrido de la prueba.

Artículo 12.-

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté autorizada por la organización.

Artículo 13.-

Las embarcaciones o piraguas que quieran colaborar en el control de la prueba deberán de ponerse en contacto con el club con la antelación suficiente para poder hacer llegar las normas de seguridad.

7- LLEGADA

Artículo 14.-

La prueba finaliza con la llegada a meta, después de pasar por un arco de control, ubicado a la salida de la playa por las escaleras. Los nadadores deberán entregar el chip a la organización inmediatamente después de cruzar la meta y pasar por el control correspondiente

8- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Artículo 15.-

Será motivo de descalificación:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida
3. Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, remolque por otro nadador o embarcación, etc.)
4. No completar íntegramente el circuito y recorrido de la prueba.
5. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de la llegada.
6. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento, pero, que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

La organización se reserva, además, el derecho de vetar la participación en sucesivas ediciones a aquel nadador que realice el recorrido sin haber formalizado la inscripción, suplante la identidad de un participante debidamente inscrito, use neopreno sin comunicarlo a la organización y a la empresa de cronometraje, o mantenga conductas inadecuadas o irrespetuosas con cualquier persona de la organización u otro nadador

9- CATEGORÍAS

Artículo 16.-

- 1) Se establecerá una categoría absoluta para la prueba del 2.000 m.
- 2) Asimismo, dentro de esa categoría se establecerá una clasificación diferenciada por sexos (masculina y femenina).
- 3) La clasificación por sexos se subdividirá a su vez en los siguientes grupos de edad:
 - Alevín (2013-2014)
 - Infantil (2012-2011)
 - Junior (2010-2008)
 - Senior (2007-1997)
 - Máster A (1996-1987)
 - Máster B (1986-1977)
 - Máster C (1976-1967)
 - Máster D (1966-1957)
 - Máster E (1956 y anteriores)
- 4) La organización crea dos categorías que integran a personas con discapacidad física e intelectual, subdivididas por sexos.

10- ENTREGA DE TROFEOS

Artículo 17.-

- 1) Recibirán trofeo o premio los tres primeros clasificados de la general, tanto en hombres como en mujeres.
- 2) Habrá una clasificación local y los tres primeros clasificados recibirán un trofeo, tanto en hombres como en mujeres.
- 3) Se entregará medalla o trofeo a los tres primeros clasificados, hombres y mujeres de cada grupo de edad. Esta distinción podrá ser acumulativa con la obtenida en la clasificación general.
Se entenderá como local toda persona nacida en la ciudad de Cuenca.
- 4) La entrega de trofeos y medallas se realizará al finalizar la prueba popular.
- 5) La prueba popular no tendrá entrega de medallas ni de trofeos. Sí que tendrá clasificación.

11- RECLAMACIONES

Artículo 18.-

Las reclamaciones relativas a clasificaciones, tiempos o incidencias de la prueba deberán presentarse ante la organización en el plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de los resultados provisionales o desde que se tenga conocimiento de la incidencia. La

organización resolverá las reclamaciones atendiendo al presente reglamento, a los informes de jueces y cronometraje y, en su caso, a la normativa federativa aplicable.

12- SEGURO Y ASISTENCIA SANITARIA

Artículo 19.-

La prueba contará con los seguros y servicios preventivos exigibles conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas por las administraciones competentes. La organización dispondrá de medios de asistencia y seguridad adecuados al tipo de prueba, sin perjuicio de la obligación de cada participante de encontrarse en condiciones físicas y de salud suficientes para participar en una travesía de aguas abiertas.

13- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 20.-

La organización se reserva el derecho de retrasar la hora de salida, modificar el recorrido, cambiar la fecha o suspender la prueba por razones de seguridad, meteorología, caudal, calidad del agua, indicación de las autoridades competentes o causa de fuerza mayor. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aun en el caso de suspenderse durante su celebración

14- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 21.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados con motivo de la inscripción y participación en la prueba serán tratados por el Club Natación Cuenca, con CIF G16143695 y domicilio en Avenida Reyes Católicos S/N, Complejo Luis Ocaña, CP 16003, Cuenca, como entidad organizadora de la LXXXIV Subida al Peñote.

La finalidad del tratamiento será la gestión de la inscripción, organización, desarrollo, control de tiempos, clasificación, seguridad, entrega de premios, atención de incidencias, cumplimiento de obligaciones legales y difusión ordinaria de los resultados de la prueba.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación derivada de la inscripción en la prueba, el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la organización del evento deportivo y, en su caso, el consentimiento prestado por el participante o por su representante legal.

Los datos podrán ser comunicados, cuando resulte necesario para el desarrollo de la prueba, a la empresa responsable de inscripciones y cronometraje, Federación

de Natación de Castilla-La Mancha, entidades aseguradoras, servicios sanitarios o preventivos, administraciones públicas competentes y demás entidades cuya intervención sea necesaria para la correcta organización, seguridad y desarrollo del evento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la prueba y para atender posibles responsabilidades legales derivadas de la misma. Transcurridos dichos plazos, serán suprimidos conforme a la normativa aplicable.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al Club Natación Cuenca a través del correo electrónico **cnatacioncuenca@gmail.com**, acreditando su identidad. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

15- PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES E IMÁGENES

Artículo 22.-

La participación en la prueba implica la aceptación de la publicación del nombre, apellidos, categoría, club, dorsal, tiempo y posición del participante en los listados de salida, clasificaciones, resultados oficiales y medios habituales de difusión relacionados con la competición.

Asimismo, la organización podrá tomar fotografías y grabaciones de carácter general durante el desarrollo de la prueba, entrega de premios y actos vinculados al evento, con la finalidad de informar, promocionar y difundir la actividad deportiva del Club Natación Cuenca en su página web, redes sociales, medios de comunicación y materiales informativos relacionados con la prueba.

En el caso de menores de edad, la autorización para la participación en la prueba incluirá también la aceptación por parte del padre, madre o tutor/a legal del tratamiento de los datos necesarios para la inscripción, participación, clasificación y seguridad del menor, así como el uso de imágenes generales tomadas durante el evento en los términos indicados anteriormente.

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD
LXXXIV Subida al Peñote – Playa Artificial de Cuenca
25 de julio de 2026

D./Dña. _____,
con DNI nº _____,
en calidad de **padre, madre o tutor/a legal** del menor:

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

DNI (si dispone): _____

AUTORIZA

al/la menor arriba indicado/a a participar en la prueba deportiva **LXXXIV Subida al Peñote**, que se celebrará el día **25 de julio de 2026** en la **playa artificial de Cuenca**, organizada por el Club Natación Cuenca.

Declaro, asimismo, que:

- El/la menor se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para la práctica de la natación en aguas abiertas.
- Asumo cualquier responsabilidad derivada de la participación del/de la menor en esta actividad, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad por accidentes o incidentes derivados de la participación, siempre que no haya negligencia por parte de la misma.
- Autorizo el tratamiento de los datos personales del/de la menor para la gestión de su inscripción, participación, seguridad, clasificación y demás actuaciones necesarias para el desarrollo de la prueba, conforme a lo previsto en el apartado de protección de datos del reglamento.
- Autorizo, en caso de necesidad, la asistencia sanitaria de urgencia del/de la menor durante el desarrollo de la prueba.
- He sido informado/a de las normas de la prueba y me comprometo a que el/la menor las respete en todo momento.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma del padre/madre/tutor/a legal:

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico (opcional): _____

